



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-055-14

Contraloría General de la República.- Consejo Superior de la Contraloría General de la República.- Managua, veintitrés de enero del año dos mil catorce.- Las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana.-

VISTOS, RESULTA:

Que se ha examinado el Informe de Auditoría de fecha veintitrés de enero del año dos mil catorce Código de Referencia Número ARP-13-004-14, emitido por la Dirección de Auditorías Especiales de la Contraloría General de la República, relacionado con la Auditoría Financiera y de Cumplimiento sobre el estado de ejecución presupuestaria de la **PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDDH)**, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once; en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año dos mil trece y las Credenciales de referencias **MCS-CGR-C-139-08-2013, DAE-MSLP-101-08-2013 y MCS-CGR-C-183-09-2013, DAE-MLP-138-09-2013**, de fechas seis de agosto y veintisiete de septiembre de dos mil trece, respectivamente; la que se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental (NAGUN), en lo aplicable a este tipo de auditoría, y tuvo como objetivos específicos: **a)** Expresar una opinión sobre si el estado de ejecución presupuestaria de la entidad auditada, presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes, las asignaciones presupuestarias y la ejecución de gastos presupuestarios por el año terminado dos mil once; de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 744 “Ley Anual de Presupuesto General de la República 2011” y sus modificaciones (Leyes No. 762 y 776); la Ley No. 550 “Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario” y su Reforma; Ley No. 565, las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario 2011 y Normas de Cierre de Ejecución Presupuestaria y Contable 2011 y sus Adendas; **b)** Emitir un informe respecto de lo adecuado del control interno de la Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos; **c)** Emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de la administración de la entidad auditada, de las leyes, normas y regulaciones aplicables y, **d)** Dar seguimiento a las recomendaciones de control interno y de cumplimiento legal resultado de auditorías anteriores.- Que de conformidad con los artos. 26 numeral 4) de la Constitución Política de Nicaragua; 54 de la Ley N° 681 “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”, se notificó por escrito el inicio de la auditoría a los principales servidores públicos de la entidad auditada, a saber: Licenciados



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-055-14

Rafael Omar Cabezas Lacayo, Procurador; **Adolfo José Jarquín Ortel**, Sub Procurador; **Carol Auxiliadora García Hernández**, Responsable de Presupuesto y, Rosa Amada Domínguez, Encargada de Tesorería.- En cumplimiento del arto. 57 de la “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”, en el curso del proceso administrativo de auditoría se mantuvo constante comunicación con los servidores de la administración con la Licenciada **Dominga Rodríguez Torres**, Responsable de Servicios Financieros.- Que de los resultados de la labor de auditoría se observa: **A) Que el estado de ejecución presupuestaria** de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), presenta razonablemente en todos los aspectos importantes los ingresos asignados y la ejecución de gastos presupuestarios por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, de conformidad con lo dispuesto en las leyes y normas regulatorias de la materia presupuestaria; cuyo presupuesto aprobado asciende a la cantidad de **Cuarenta y Dos Millones Quinientos Diecinueve Mil Trescientos Catorce Córdobas con 82/100 (C\$42,519,314.82)**, y lo ejecutado a la suma de **Cuarenta y Dos Millones Cuatrocientos Setenta Y Seis Mil Quinientos Ochenta y Dos Córdobas con 39/100 (C\$42,476,582.39)**, resultando un saldo por devengar de **Cuarenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Dos Córdobas con 43/100 (C\$42,732.43)**; **B) La evaluación del control interno**, de acuerdo con las pruebas de auditoría aplicadas, no reveló asuntos que involucren el control interno y su operación que se consideren condiciones reportables y, **C) En relación al cumplimiento legal**, el resultado de las pruebas de auditoría reveló en las transacciones examinadas que la entidad auditada cumplió en todos los aspectos importantes con las leyes, normas y regulaciones aplicables. Por lo que, con tales antecedentes, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que les confiere el arto.9 numerales 1) y 12) de la Ley No. 681 “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”, **RESUELVEN: I) Aprobar el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento**, al Estado de Ejecución Presupuestaria de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos por el año terminado dos mil once, que se ha examinado; **II) No ha lugar** a determinar ningún tipo de responsabilidad a servidores o ex servidores de la entidad auditada, por lo que hace únicamente a los resultados y período examinado de la presente auditoría y, **III) Remítase copia del Informe de Auditoría que nos ocupa y de esta resolución Administrativa**, a la máxima autoridad de la Procuraduría para la Defensa de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-055-14

los derechos Humanos, para su debido conocimiento y demás efectos.- La presente Resolución fue votada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria Número Ochocientos Sesenta y Cuatro (864) de las nueve de la mañana del día veintitrés de enero del año dos mil catorce, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República.- Cópiese y Notifíquese.-